



El primer paso, el más importante.

REF. : AUTORIZA PAGO A
PROVEEDOR POR SERVICIO
EFECTIVAMENTE PRESTADO.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1933**

PUERTO MONTT, 06 DIC 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la región de Los Lagos ha sido considerada para efectuar una jornada, de capacitación a todas las Educadoras Directoras y Supervisoras encargadas regionales de material didáctico en el manejo del sistema informático de adquisición de material didáctico, donde participan funcionarios Dirnac, de la región de Los Ríos y de Los Lagos.

2.- Que para la realización de dicha capacitación, se contrató mediante convenio marco los días 08 y 09 de noviembre 2012, al proveedor Hotelera Don Vicente S.A. el servicio de Hotelaría, banquetearía, arriendo de implementos tecnológico, 08 Notebook, 01 telón de proyección, 01 Datashow y arriendo de salón, emitiéndose al efecto orden de compra N°853-456-CM12, de fecha 08-11-2012.

3.- Que de los servicios contratados, por razones ajenas a la JUNJI no fue posible utilizar los 08 Notebook por falta de conexión de internet.

4.- Que mediante correo electrónico, de fecha 13-11-2012, de parte del proveedor Hotelera Don Vicente S.A., se informa el no cobro del arriendo de los 08 computadores. Descontándose del pago total contratado la suma de \$376.836.- (Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos) IVA incluido.

5.- Que en virtud de lo anterior se procederá a pagar los servicios efectivamente prestados.

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- PAGUESE al proveedor: Hotelera Don Vicente S.A. Rut: 96.989.380-0, por los servicios efectivamente prestados los días 08 y 09 de noviembre de 2012, para la realización de jornada interregional, consistentes en: servicio de Hotelería, banquetearía, arriendo de implementos tecnológico, 01 telón de proyección, 01 Datashow y arriendo de salón, la suma de \$ 435.492.- (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos), IVA incluido. De acuerdo a la factura N° 35337.

2.- Publíquese esta resolución en el sistema de compras y contrataciones públicas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

[Handwritten signature]
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes